

**I JORNADAS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA CON IBEROAMERICA
SOBRE EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA PAZ**

Cartagena de Indias, Colombia, del 20 al 24 de Noviembre de 2006

**Cultura de Paz y educación para la
ciudadanía democrática**

JOSÉ TUVILLA RAYO

0. La Cultura de Paz como la democracia es un quehacer

Freire escribió que “la educación necesita tanto de formación técnica, científica y profesional como de sueños y utopía”. También afirmó que “la educación es un acto de amor, por tanto, un acto de valor”. El coraje y la dimensión ética de la educación consiste en pretender la complicidad compartida de iniciar un proceso global de la sociedad y de ser una herramienta básica de creación y regeneración de la cultura. Pero no de cualquier cultura, sino de aquella centrada en el ser humano, que inspire modelos de pensamiento y acción orientados a alcanzar mayores cotas de bienestar. Es decir, aquella cultura consagrada a hacer del mundo el mejor de los posibles. Esta cultura, la Cultura de Paz, ha sido una tentativa- largamente tejida a largo de la historia, a través de cuyos hilos se ha conformado, parcialmente, un modo de organizar el mundo, basado en el derecho sagrado de vivir juntos- que se define como el conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida que inspiran una forma constructiva y creativa de relacionarnos para alcanzar- desde una visión holística¹ e imperfecta de la paz²- la armonía del ser humano consigo mismo, con los demás y con la naturaleza.

En la actualidad, convivir en paz es un derecho humano reconocido a través del cuerpo jurídico que sostiene la democracia y representa un gran desafío para la humanidad. Y esto porque la paz significa no sólo una disminución de todo tipo de violencia (directa, estructural o cultural), sino condición indispensable para que los conflictos puedan ser transformados creativamente y de forma no violenta, “de tal manera que creamos paz en la medida que somos capaces de transformar los conflictos en cooperación, de forma positiva y creadora, reconociendo a los oponentes y utilizando el método del diálogo” (Fisas, 1998).

Si bien la solución puede parecer bien fácil, la historia revela que la paz como justicia social, como satisfacción de las necesidades básicas de todas las personas, es una cuestión compleja y una tarea difícil. Pero como escribiera Ortega y Gasset (1983) “no se puede ignorar que si la guerra es una cosa que se hace, también la paz es una cosa que hay que hacer, que hay que fabricar...”³ En ese quehacer, la paz se ha abordado desde diferentes posiciones:

- desde la mirada que propone la fraternidad universal apoyada en lo que podría ser el origen común de la raza humana y la igualdad de las personas;
- desde la solución de los conflictos a través de un ordenamiento jurídico nacional e internacional;
- desde el establecimiento de organismos internacionales capaces de garantizar la *seguridad colectiva*;
- desde la visión holística, ecológica y planetaria que extiende la problemática de la paz al medio ambiente.
- desde la asunción de la paz positiva como la suma de las cuatro “D” (Desarrollo, Derechos Humanos, Democracia y Desarme), de manera que la ausencia de alguna constituye un factor de violencia. Este concepto de paz está estrechamente relacionado con el concepto de *seguridad humana*⁴ y el *desarrollo humano*.

No cabe duda que, en ese quehacer, en esa construcción, la educación ha desempeñado siempre un importante papel. Sin embargo, en la actualidad, cualquier reforma o innovación educativa, iniciada en esta dirección, debe ser definida, dibujada no sólo en relación con el contexto nacional de referencia, sino muy especialmente desvelando las intenciones y ambigüedades que el contexto internacional globalizado impone. Es evidente que la

globalización está transformando las preocupaciones en materia de política educativa. En primer lugar, porque los procesos de globalización colocan al conocimiento en un primer plano al ser el principal recurso productor de riqueza, planteando a los sistemas educativos nuevos criterios de calidad y responsabilidad. Y por otro lado, reformulando la capacidad de estos sistemas para garantizar la cohesión social necesaria que requiere una buena gobernabilidad.

La Cultura de Paz entendida como el concepto síntesis --suma de derechos humanos, democracia, desarme y desarrollo humano sostenible--, demanda, como respuesta humanizadora de la globalización, importantes esfuerzos de los sistemas educativos hacia la consecución de cuatro contratos sociales mundiales (Grupo de Lisboa, 1995): el contrato de las necesidades básicas destinado a suprimir las desigualdades, el contrato cultural destinado a promover la tolerancia y el diálogo entre culturas, el contrato de la democracia encaminado hacia un sistema de gobierno mundial; y, el contrato de la Tierra para promover un desarrollo humano estable y duradero. Para ello – recordando a Juan Carlos Tedesco (2001) – aprender a vivir juntos, uno de los pilares de la educación del siglo XXI, no puede ser mantenido en el terreno exclusivo de la adhesión meramente retórica.

1. La Ciudadanía democrática: una construcción social

El concepto de ciudadanía, en el terreno de las ciencias sociales, provoca inevitables e interminables controversias ya que concierne a otros conceptos como los derechos civiles, políticos y sociales, el concepto de justicia social, el principio de legalidad o la obligaciones de los ciudadanos. Es fundamentalmente una noción política ya que son los procesos democráticos de toma de decisiones quienes determinan su significación y su alcance. Pese a esto podemos definir al ciudadano (Heater, 1990) como una persona que conoce cuáles son los asuntos públicos, está dotado de virtudes cívicas y es capaz de jugar un papel en la arena política. Podemos definir la ciudadanía, en relación con la cultura de paz, como el rasgo esencial que caracteriza a los miembros de una comunidad que favorecen la convivencia pacífica (justicia social), se comportan de acuerdo con los valores éticos que dicta la paz como derecho humano y participan activa y públicamente en la búsqueda de soluciones alternativas y posibles a las distintas problemáticas sociales. Y por extensión, su aprendizaje, como el proceso a través del cual los miembros de esa comunidad (educativa) adquieren un conjunto de competencias, construyen y conciertan valores y actúan a favor del ejercicio pleno del derecho humano a la paz. En dicho proceso, la participación, esencia de la democracia y clave de la socialización, se constituye en la forma y contenido que define los objetivos educativos y se articula y desarrolla: 1/ En todo el proceso de enseñanza-aprendizaje (dimensión académica); 2/ En todos los procesos de gestión y organización escolar (dimensión funcional); 3/ En el conjunto de interacciones entre los miembros de la comunidad educativa y con el entorno más cercano que favorecen la comunicación y la convivencia (dimensión relacional).

Esta definición supera los reduccionismos históricos ya que se sustenta no tanto en criterios políticos, sino en la forma de construir la paz como proceso social. Y por tanto no está supeditada exclusivamente a las decisiones políticas de unos pocos, sino a los procesos en los que la sociedad civil ha ido paulatinamente generando espacios de convivencia.

Respecto al concepto de democracia (Patrick, 1996) esta puede definirse como el régimen político institucionalizado bajo el reino del derecho donde existe una sociedad civil autónoma cuyos miembros forman voluntariamente grupos que persiguen objetivos fijados por ellos mismos, al objeto de colaborar los unos con los otros gracias a los mecanismos de los partidos políticos y de crear por medio de elecciones libres un gobierno representativo. Dicha sociedad civil está constituida por una red compleja de asociaciones libremente creadas, distintas de las instituciones públicas oficiales, que actúan independientemente de los órganos del Estado o en colaboración con estas. La sociedad civil por consiguiente no está regida solamente por el Estado sino también por el derecho ya que es un dominio público constituido por particulares. Es evidente que la construcción de la cultura de paz exige la actuación de los gobiernos libremente designados, pero principalmente de una sociedad civil que actúa de manera autónoma y a la vez se constituye en elemento de control de la gestión de lo común fortaleciendo así la democracia misma. La interacción entre Estado y sociedad civil remite necesariamente a un modelo de democracia que supera la mera representatividad para convertirse en un modelo de gestión de lo público (democracia participativa) en razón de una participación máxima que hace que los ciudadanos obtengan un sentimiento de pertenencia más desarrollado.

Para su consolidación la democracia necesita de la formación de los ciudadanos (Touraine,1992), con el fin de posibilitar el ejercicio de los derechos y deberes de los que estos son portadores. Y necesita de la educación porque la ciudadanía es una actividad, una práctica (Bárcena, 1997) que se construye a través de un aprendizaje social que entraña un vínculo político a una sociedad determinada a través de la adquisición de un estatus que nos confiere una identidad y un modo ético determinado de comportamiento en relación con un conjunto de valores previamente concertados. De aquí la preocupación de los sistemas democráticos por la educación. En este sentido hay que recordar a Pérez Tapias (1996) cuando dice que la “educación es un proceso complejo, interpersonal, de carácter dialógico, culturalmente mediado y socialmente desarrollado, a través del cual se forma el ser humano como **individuo** con una serie de rasgos idiosincráticos –los que configuran como irrepetible su personalidad–, como **sujeto moral** responsable y autónomo, y como **ciudadano** solidario capaz de participación política; a lo que se añade –y de ahí el papel subordinado de la instrucción o enseñanza— el desarrollo de las habilidades necesarias para el despliegue de sus capacidades en diferentes ámbitos...”.

Tres son las dimensiones de la educación (Santos Guerra, 2002) que los centros educativos deben tener presente: *el discurso y construcción de los valores* que guían y se encarnan en las prácticas educativas (la educación es un fenómeno moral); *la construcción de conocimientos y el uso adquirido de estos al servicio de los valores y de la sociedad* (la educación es un fenómeno ideológico); y *la capacidad de los centros para perpetuar las desigualdades o servir de instrumento de transformación* para alcanzar un mundo mejor (la educación es un fenómeno político). Son obvias pues las relaciones que mantienen democracia y educación, porque en definitiva ambas persiguen un mismo objetivo: la construcción social e individual de un proyecto humano cuyo instrumento es la educación. Como dice Gimeno Sacristán (1998): “La educación será el instrumento para generar esa capacidad de pensarse y dirigirse a sí mismos, propiciando el asentamiento de la cultura que habilite a los sujetos para participar realmente en la construcción social a través de la construcción de sí mismos”. No obstante en tales relaciones (democracia/ ciudadanía y educación) deben tenerse en cuenta algunos aspectos (Fernández, 2001) tales como que las dos primeras nociones son conceptos múltiples, dinámicos, intersubjetivos y sociohistóricamente contextualizados, y por eso es posible que sean interpretados de

diferentes formas, de manera que los contenidos educativos que inspiran no son únicos ni obvios; y por consiguiente, estos contenidos, en estrecha relación con la función socializadora de la educación, no son exclusivos de la escuela sino que constituyen una responsabilidad de la sociedad en su conjunto. Alejandro Mayordomo (1998) se expresa en otro sentido cuando dice: “La contribución o el compromiso del sistema escolar con la democracia supone, al menos, y para decirlo en una apretada síntesis, el afianzamiento en su concepción y práctica de tres caracteres fundamentales: la presencia en la definición de lo escolar de principios fundamentales de aquélla, la realización de sus actividades dentro de un clima organizativo democrático, y el entendimiento de la institución escolar como un obligado referente de construcción social”.

La formación cívica no puede olvidar las dimensiones de la ciudadanía creadas en los diversos procesos y ámbitos de socialización (familia, escuela, medios de comunicación, grupos de pares...) que determinan los distintos contextos donde esta ciudadanía se ejerce: dimensión política y jurídica que define la ciudadanía política como el ejercicio de derechos y deberes en relación con un sistema político; dimensión social que remite a la ciudadanía social como el espacio donde se desarrollan las relaciones entre los individuos desde la legalidad y la solidaridad; la dimensión cultural que exige de una ciudadanía que respeta y es consciente de un patrimonio cultural común; y la dimensión económica que presupone para los ciudadanos su relación con el mercado del trabajo y de consumo y supone tanto el derecho efectivo al trabajo como a una vida digna. Estas dimensiones determinan un conjunto de objetivos y contenidos educativos que deben estar presentes en todos los aprendizajes de la ciudadanía democrática: conocimiento del sistema político, la adquisición de actitudes democráticas y la capacidad de participación; el conocimiento de las relaciones sociales que favorecen la convivencia pacífica; el conocimiento del patrimonio cultural común, material e inmaterial, así como el desarrollo de las capacidades y las competencias que posibilitan el disfrute de dichos bienes; así como la orientación y la formación profesional necesaria para acceder en igualdad a los bienes materiales.

La formación de una ciudadanía democrática y participativa es uno de los elementos básicos de la Cultura de Paz que consiste en un conjunto de ideas (*derechos humanos y libertades fundamentales, democracia, ciudadanía y sociedad civil, desarrollo*) y de valores fundamentales (*justicia social, igualdad, pluralismo, cohesión social, integración, protección de las minorías, solidaridad, paz y seguridad*) que son comunes al conjunto de las democracias modernas. Una buena comprensión de estas ideas y valores y de sus relaciones recíprocas es, en un contexto de acelerados cambios donde se incrementan los desafíos, condición indispensable para una participación positiva y responsable en los procesos de construcción social de la Paz.

Las instituciones educativas es obvio que no pueden quedar al margen de esta finalidad general y deben interrogarse sobre cómo estas ideas y valores se hacen efectivos e impregnan la cultura escolar, así como de saber cuál es el mejor método para que los sujetos en formación (todos los miembros de la comunidad educativa) aprendan y construyan colectivamente el conjunto de competencias necesarias que hacen posible esas ideas y valores⁵ promoviendo una conducta social (Albacete, 2000) que:

- *Presupone* el aprecio de la diversidad y el rechazo de la desigualdad;
- *Desarrolla* actitudes de aceptación basadas en el respeto, la tolerancia y la comprensión;

- *Favorece* la convivencia pacífica armonizando los intereses individuales y los intereses sociales de modo que se evitan las fricciones, se solucionan los conflictos y se procura el consenso a través del diálogo, el debate y la negociación;
- *Conduce* al ejercicio de la solidaridad como actitud individual y como acción colectiva organizada, manifestándose a través de la cooperación y de la ayuda.

COMPETENCIAS		ACTITUDES
<i>Fundamentales</i>	<i>Necesarias para vivir en sociedad</i>	
<ul style="list-style-type: none"> - Razonamiento y reflexión crítica. - Creatividad. - Aptitud para resolver problemas. - Capacidad de participación y consenso. - Aptitud para la reflexión moral. - Capacidad de evaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Participación en ámbitos sociales diferentes. - Comunicación. - Cooperación y trabajo en equipo. - Discusión, consenso y compromiso social. - Aptitud para la comunicación intercultural. - Capacidades para la prevención y la resolución no violenta de los conflictos. - Responsabilidad democrática. 	<ul style="list-style-type: none"> - Convicción de los principios de la Cultura de Paz en las instituciones educativas, así como en la acción social. - Convicción de la importancia de la responsabilidad individual y colectiva. - Reconocimiento del principio de desarrollo humano sostenible.

En la actualidad, la complejidad de nuestra sociedad y los constantes cambios a los que se ve sometida han puesto de relieve la urgencia y pertinencia de repensar los objetivos de la educación en relación, principalmente, con lo que es necesario aprender para el ejercicio de la ciudadanía y, en concreto, sobre cómo este ejercicio, consciente y activo, crítico y alternativo, colectiva y solidariamente asumido, puede contribuir eficazmente a construir una sociedad cada vez más cohesionada, justa y pacífica. Uno de estos cambios es el impacto de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación sobre la identidad configurando lo que Castells (1998) denomina sociedad red caracterizada por “la globalización de las actividades económicas, decisivas desde el punto de vista estratégico, por su forma de organización en redes, por la flexibilidad e inestabilidad del trabajo y su individualización, por una cultura de la virtualidad real construida mediante un sistema de medios de comunicación omnipresentes, interconectados y diversificados, y por la transformación de los cimientos materiales de la vida, el espacio y el tiempo, mediante la constitución de un espacio de flujos y de un tiempo atemporal, como expresiones de las actividades dominantes y de las élites gobernantes”. La sociedad de la información según este autor genera tres tipos de identidades y por consiguiente tres modelos de actores sociales: los actores dominados por las instituciones imperantes de la sociedad (identidad

legitimadora), los actores marginales de sistema (identidad de resistencia) y los actores que construyen una nueva identidad a partir de los materiales culturales disponibles (identidad proyecto).

En relación con la globalización Borja (2002) analiza las tensiones que este fenómeno ejerce sobre el concepto de ciudadanía:

1. La ciudadanía es un concepto evolutivo, dialéctico: entre derechos y deberes, entre status e instituciones, entre políticas públicas e intereses corporativos o particulares. La ciudadanía es un **proceso de conquista permanente** de derechos formales y de exigencia de políticas públicas para hacerlos efectivos.
2. **El carácter dinámico o histórico de la ciudadanía**, de los derechos y deberes que configuran el status y la dialéctica entre el conflicto sociocultural y los cambios legales y políticos que lleven al desarrollo de la ciudadanía. O dicho de otra forma: no hay progreso de la ciudadanía sin conflicto social y cultural con efectos políticos.
3. **Es posible separar nacionalidad de ciudadanía.** Esta diferenciación es clara en el ámbito europeo al establecerse la "ciudadanía europea" que atribuye los mismos derechos y deberes a todos los residentes en cualquier país de la Unión Europea, independientemente de su nacionalidad.
4. **Los derechos que configuran la ciudadanía hoy son mucho más complejos** que en el pasado y se tienen que adecuar a poblaciones mucho más diversificadas e individualizadas. La globalización nos demanda establecer cartas de derechos universales, estructuras representativas de regulación y participación en ámbitos supraestatales (incluso mundiales) y políticas públicas que garantizan estos derechos en estos ámbitos. Pero también es más necesario que en el pasado el reconocimiento de derechos en ámbitos de proximidad, la ciudad o región, que deben asumir los gobiernos locales o regionales y que requieren multiplicar los mecanismos de participación ciudadana.

Es evidente que los fenómenos sociales actuales (el proceso de globalización, la crisis de los Estados del Bienestar, el aumento persistente del desempleo, la multiculturalidad, el incremento de los procesos migratorios o la necesidad de un desarrollo sostenible) exigen en la actualidad nuevas conceptualizaciones de lo que entendemos por ciudadanía - cosmopolita (Cortina, 1998) que trasciende los marcos de la ciudadanía nacional; global (Bank, 1997) que sitúan la ciudadanía en el marco de un mundo más equitativo y sostenible; crítica (Giroux, 1993), etc.- precisamente porque en la actualidad no se sostiene el concepto tradicional del ciudadano como receptor pasivo de derechos.

La educación para la ciudadanía no debe consistir en una mera formación cívica (contenidos curriculares destinados al aprendizaje de los valores, modelos de gobiernos e instituciones propios de un país), sino en una formación ciudadana crítica (atiende aspectos políticos, económicos, sociales y culturales y su consecuencia para la vida de las personas) que construye y reconstruye la cultura, pero no una cultura cualquiera, sino aquella fundada en un derecho universal y particular, local y global, individual y colectivo, un derecho no privativo de nadie que constituye la esencia de un proyecto de sociedad justa, pacífica y solidaria. En este proyecto, los centros educativos deben asumir la capacidad de analizar y comprender cómo se organiza su sociedad y a qué intereses obedece. Como dice Santos

Guerra (1994): “La escuela ha de ser un espacio donde se recree la cultura, no sólo donde se transmita de forma mecánica y acrítica”. Para ello la escuela ha de convertirse en un lugar donde se reconstruya críticamente el conocimiento, se desarrollen las convicciones democráticas a través de una racionalidad educativa concreta, sea un espacio abierto al entorno e integrado en él, etc. Un espacio, en definitiva, donde día a día, despacio, de manera imperfecta pero constante, se construye colectivamente la paz.

2. La ciudadanía democrática y la educación intercultural

En el ámbito educativo son muchas las experiencias realizadas de educación intercultural que plantean un nuevo paradigma (Perotti, 1994): el otro como punto de partida. La educación intercultural no puede limitarse al descubrimiento de la alteridad y diversidad, sino que debe producir en el alumnado la capacidad de actuar conforme a los derechos humanos e integrar en la formación de su personalidad, en las diferentes etapas de su desarrollo, la necesidad de luchar contra toda forma de discriminación. Si el otro o el diferente se identifica, muy a menudo, con el desigual por su estatuto jurídico, socio-económico o político ¿cómo podemos concebir una educación intercultural sin referencias jurídicas, socio-económicas, políticas o morales? La educación responde a la sociedad a la que pertenece, pero es una acción cargada de utopía y de cambio. Depende pues de las instituciones educativas y de su capacidad de compromiso que la educación sea positiva o negativa: puede ser un factor de atenuación o de agravación de los conflictos, puede alimentar la confrontación, la coexistencia neutral o la cooperación y la solidaridad, la promoción de la tolerancia recíproca y la dignidad igualitaria y puede ser un importante instrumento para la integración de todos los grupos en la sociedad.

La perspectiva intercultural supone una interacción dialógica y el establecimiento de políticas sociales de promoción, de fomento de la participación y de mejora de la convivencia interétnica que se concreta en las finalidades educativas de los sistemas educativos de manera que la presencia viva de otras culturas diferentes a la cultura dominante no se silencie en el currículo. La dimensión intercultural, en ocasiones, está escasamente contemplada en los programas y prácticas educativas, aunque últimamente está adquiriendo mayor significación en los sistemas educativos actuales relacionada con las cuestiones de solidaridad y frente a las actitudes xenófobas y racistas. Lo que revela los lazos estrechos existentes entre esta educación y otras dimensiones como la educación contra la intolerancia, el desarrollo de la cooperación, la solidaridad y la comprensión internacional o la educación basada en los derechos humanos, los valores democráticos y la paz. Se trata en definitiva de la formación de valores y actitudes de solidaridad. Actitudes básicas que pueden resumirse en la valoración positiva de la propia identidad, así como de la cultura de los otros.

La educación intercultural subraya la preservación de la identidad de cada grupo, acompañada de la aceptación de la diversidad que lleva al entendimiento y la tolerancia. Para ello la educación intercultural requiere que las mayorías y las minorías se conozcan, conozcan sus características culturales específicas, sus historias respectivas y el valor de la tolerancia y el pluralismo.

Diversos son los factores clave que podrían contribuir al éxito de las políticas en la esfera de la educación intercultural y policultural. Uno de ellos es la inclusión de los grupos

minoritarios en la sociedad. Ello implica la promoción de la cohesión social mediante el estímulo de la participación de las minorías en la vida pública y en la sociedad democrática. De ello se desprende que las relaciones escolares y comunitarias, particularmente en la esfera de la educación y la cultura, sólo podrán mejorar cuando se adopten las correspondientes medidas jurídicas, políticas y económicas que aseguren la pertenencia de espacios localmente compartidos, incluidas las cuestiones de igualdad y justicia social.

3. El aprendizaje de la Ciudadanía democrática

La construcción de la Cultura de Paz necesita del aprendizaje de una ciudadanía democrática que no se limita a las primeras etapas de la vida, pues los acelerados cambios de la evolución económica, social, tecnológica y política exigen nuevas competencias, capacidades y conocimientos a lo largo de toda la vida. Por otro lado, el déficit democrático de las sociedades actuales demanda poner especial énfasis en la capacidad de los ciudadanos y ciudadanas para saber “vivir juntos” en una época como la nuestra, caracterizada por el pluralismo de valores y de culturas, el ascenso del individualismo, los desafíos de la globalización y la proliferación de diferentes conflictos que amenazan la cohesión social.

Por otro lado, el aprendizaje de una ciudadanía democrática desde el enfoque innovador de la Cultura de Paz dirigida a la formación de ciudadanos y ciudadanas responsables, debe ofrecerles los conocimientos y competencias necesarias para hacer posible una participación activa, creándose las posibilidades de diálogo y de reflexión, de resolución no violenta de los conflictos, así como los espacios de consenso, comunicación y de interacción que susciten la toma de conciencia de los derechos y deberes de cada uno, de las normas de comportamiento y de los valores compartidos, así como de las cuestiones éticas implícitas en cada una de nuestras acciones y en las problemáticas actuales. Lejos de todo reduccionismo, hay tres valores que están en la base de ese aprendizaje de la ciudadanía democrática a lo largo de toda la vida: la autonomía de las personas; la necesidad de ser personas dialogantes y la tolerancia activa, componente clave este último de todo el proceso y necesario más que nunca en nuestra sociedad. En este sentido, creemos que afrontar la interculturalidad de la sociedad es uno de los grandes retos de la educación. Reto que debe considerar adecuadamente la dimensión política de la propia definición de educación intercultural asumida por la sociedad estrechamente vinculada al concepto de ciudadanía.

Aprendizaje de la ciudadanía democrática

La ciudadanía es una realidad compleja y multidimensional que exige ser contextualizada en función del espacio político e histórico de referencia. No se sabría hablar de ciudadanía en sí, este término no tiene sentido más que en relación con las necesidades reales de una sociedad o de un sistema político. La ciudadanía

democrática, en cuanto tal, se refiere a la participación activa de los individuos en el sistema de derechos y responsabilidades que les pertenecen a los ciudadanos en el seno de las sociedades democráticas. La educación para la ciudadanía democrática reside en la formación de los jóvenes y de los adultos en el ejercicio de estos derechos y responsabilidades. La educación para la ciudadanía exige una gestión global y continua dirigida a introducir la ciudadanía en todos los medios

educativos desde una visión concertada e interactiva. La ciudadanía democrática debe estar presente no sólo en el currículo que rige la instrucción escolar, sino también sobre todo en la educación permanente de todos los ciudadanos afin de valorar como padres y madres del alumnado, profesores, electores, miembros de una comunidad, consumidores de servicios sociales, factores de decisión como miembros de una sociedad civil. Dicho de otro modo que entre los diversos miembros que forman la comunidad educativa se instaure necesariamente relaciones de continuidad, coherencia e interdependencia. La cultura democrática aparece como un prerrequisito indispensable para la educación de la ciudadanía. Esta reposa sobre un conjunto de competencias de base (conocimientos, valores y saber-hacer) que deben, so pena de permanecer ineficaces, atravesar el conjunto de los medios e instituciones educativas. Es indispensable, entre otras, que estas competencias de base se encuentren en el currículo y se utilicen recursos pedagógicos apropiados. El valor fundamental de la educación para la ciudadanía democrática reside en el respeto de los derechos humanos.

Fuente : Bírcea (1996).

Ser ciudadano consiste, principalmente, no sólo en tener derechos y responsabilidades y ejercerlos en el seno de la sociedad, sino también en participar en el gobierno y en los procesos por los que se determinan los derechos y las responsabilidades de sus miembros. En términos jurídicos la ciudadanía representa la condición de pertenencia a una comunidad política que supone la titularidad de la soberanía y la atribución tanto de los derechos políticos como de los derechos económicos, sociales y económicos.

El reto que supone para las sociedades democráticas modernas el reconocimiento de una ciudadanía multicultural está en el respeto a las diferencias que ha de asegurar el derecho de la diversidad cultural a través del respeto de los derechos humanos. Es decir, en palabras de Ramón Flecha (2002), “sólo desde la igualdad de diferencias es posible un diálogo intercultural real. Desde la Igualdad en las Diferencias se defiende y busca la igualdad de todas las personas y culturas, respetando sus diferencias identitarias y culturales”.

Tanto los objetivos, formas y contenidos de la educación para Cultura de paz deben responder a la práctica. Por tanto, nos interesarán tanto los aspectos cognitivos como aquellos que posibilitan el desarrollo de la conducta positiva. Por esto las metodologías empleadas (Olguin, L 1986; IIDH, 1994) deben: a) Estimular la participación pues se trata de una educación fundamentalmente participativa y dialógica; b) Permitir la disensión con aquellas decisiones que se consideran injustas; c) Conectar interdisciplinariamente aquellos contenidos que como los problemas medio ambientales involucran factores históricos, económicos, políticos y que junto con otras temáticas (lucha por la paz, defensa de los derechos humanos...) constituyen lo que llamamos “problemática mundial” que por su propia naturaleza se caracterizan por su complejidad y unidad; d) Adaptar los enfoques de manera integral dado que el aprendizaje y la vivencia de la paz implican un proceso de formación y desarrollo de valores y actitudes que debe considerar elementos cognitivos, afectivos y conductuales; e) Desarrollar la razón crítica del alumnado para comprender las realidades, tanto personales como sociales, de los derechos humanos; analizar las causas y consecuencias de su conculcación y comprometerse en su defensa; f) Orientar al alumnado

para que descubra, investigue y conozca iniciativas de respuesta positiva a los problemas mundiales. Por su parte, los materiales utilizados deben permitir: 1/ la información y la sensibilización; 2/ sugerir diálogos abiertos y debates; y 3/ permitir la ejercitación de las actividades relevantes para la formación no violenta.

Construir la paz positiva conlleva definir la sociedad deseada. Por consiguiente, se trata de dotar al alumnado de aquellas estrategias que le permitan investigar críticamente diferentes alternativas a la problemática mundial. Es decir: educar en futuros. Como ha escrito Slaughter (1993): "Las visiones y las imágenes de futuro deseables llegan siempre antes que su realización. El estudio de los futuros contribuye por eso directamente al proyecto central de todo trabajo sobre la paz. Explora y define el contexto más amplio, proporciona conceptos, métodos, perspectivas y propuestas que complementen la atención más minuciosa del agente de la paz hacia cuestiones específicas. De ahí que cualquier currículo que opere en pro de un mundo mejor y más pacífico tendrá siempre un componente intenso y explícito de futuros".

Contenidos educativos

Para favorecer la adquisición de valores y aptitudes como la solidaridad, la creatividad, la responsabilidad cívica, la capacidad de resolver conflictos por métodos no violentos y el sentido crítico hay que introducir en todos los niveles de los programas de estudio una auténtica educación cívica que comprenda una dimensión internacional. Especialmente se deberían inculcar conocimientos sobre las condiciones de la construcción de la paz, las diferentes formas de conflictos, sus causas y efectos; los fundamentos éticos, religiosos y filosóficos de los derechos humanos, las fuentes históricas y la evolución de dichos derechos y su expresión en las normas nacionales e internacionales, tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño; los fundamentos de la democracia y sus distintos modelos institucionales; el problema del racismo y la historia de la lucha contra el sexismo y todas las demás formas de discriminación y exclusión. La cultura, el problema del desarrollo y la historia de todos los pueblos, y también la función que cumplen las Naciones Unidas y los organismos internacionales deberán ser objeto de una atención especial. Debe impartirse educación para la paz, los derechos humanos y la democracia. No puede, empero, limitarse a asignaturas y conocimientos especializados. Es menester que la educación entera transmita ese mensaje y que no haya discordancia entre el ambiente institucional y la aplicación de normas democráticas. En la reforma de los programas de estudio se debería hacer hincapié asimismo en el conocimiento, el entendimiento y el respeto de la cultura de los demás, dentro de cada país y entre los países, y vincular la interdependencia mundial de los problemas a la acción local. Habida cuenta de las diferencias religiosas y culturales, corresponde a cada país determinar qué enfoque de la enseñanza de carácter ético se adapta mejor a su contexto cultural

Plan de Acción para la educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia, UNESCO, 1995.

El aprendizaje de ciudadano, democrático, activo y responsable, requiere de un espacio educativo, con tiempos y metodologías adecuados; de su inclusión de manera transversal en el currículo y de un aprendizaje integrado a través del trabajo interdisciplinario de los equipos docentes; así como de la participación de todos los miembros de la comunidad educativa a través de los órganos correspondientes. La educación para la Cultura de Paz,

concretada en un proyecto de centro, debe atender a los siguientes principios metodológicos:

- *Partir de la realidad del alumnado.* Las experiencias y conocimientos adquiridos del alumnado deben incorporarse en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- *Promover la actividad.* El aprendizaje que parte de la actividad y la experiencia es mejor y más duradero. Mediante la actividad directa, el alumnado aprende a aprender, es decir, a buscar información, a organizar sus ideas, a reflexionar, a sintetizar y a construir opinión y conocimientos. Se debe buscar la actividad creadora, respetando las diferencias individuales, y promoviendo el trabajo cooperativo.
- *Propiciar el diálogo.* La apertura al diálogo garantiza el autoconocimiento y la comunicación con los demás; también desarrolla los sentimientos de identidad y pertinencia del alumnado con su entorno social.
- *Promover la criticidad.* Para aprender a ser críticos es necesario obtener información correcta, poder elegir entre diferentes opciones y contar con un ambiente de libertad y tolerancia para expresarse. Se debe impulsar una educación que fomente la reflexión personal y grupal.
- *Promover la expresión y el desarrollo de afectos y sentimientos.* Para fomentar la expresión de los sentimientos, el alumnado debe sentirse aceptado, motivado, y estar en un ambiente de confianza.
- *Promover la participación.* Los alumnos y las alumnas participan en el aula o en la escuela cuando: expresan y defienden su opinión con espontaneidad y libertad, plantean sus discrepancias sin temor, formulan críticas y sugerencias, asumen responsabilidades por propia iniciativa y son conscientes de las consecuencias de sus actos.

En definitiva, que cada ciudadano aprenda esa ética de mínimos, contenida en las grandes declaraciones de derechos humanos, es en última instancia conocer y afirmarse como persona y este hecho sólo puede realizarse a través de una educación humanizada y liberadora caracterizada por la (Tuvilla, 1993) :

- ***Personalización de las relaciones humanas:*** esto conlleva la creación de una cultura y un clima institucional no autoritario y flexible donde la comunicación y la resolución pacífica de los conflictos adquieran todo su valor.
- ***Personalización de los objetivos:*** tomar como punto de partida las propias experiencias, sentimientos y valores del grupo (enfoque socio-afectivo), su capacidad para trabajar de manera cooperativa, y su oportunidad para construir colectivamente conocimientos que busquen soluciones alternativas a los problemas sociales.
- ***Personalización del currículo:*** la articulación del currículo debe vertebrarse sobre el conjunto de los valores democráticos, de forma que los temas y contenidos de la educación para la paz y los derechos humanos impregnen todas las áreas de conocimiento.
- ***Personalización de la organización del centro y del aula:*** la organización del centro y del aula debe potenciar la participación del alumnado, la expresión y la satisfacción de sus necesidades, la resolución de los conflictos, la cooperación, la elección de los recursos propios de aprendizaje, la clarificación de valores; así como atender a los diferentes ritmos de aprendizaje y a las diferencias individuales.

4. Consideraciones finales: algunos desafíos de la Cultura de paz para la educación democrática

Si la construcción de la cultura de paz a través de ese “conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida” constituye la clave del potencial creador de la ciudadanía mundial, la educación es la herramienta que puede configurar y guiar el desarrollo de ese potencial, y al mismo tiempo orientarlo adecuadamente para alcanzar las aspiraciones pacíficas de la comunidad internacional.

Cultura de Paz y educación mantienen una interacción constante, porque si la primera es la que nutre, orienta, guía, marca metas y horizontes educativos, la segunda es la que posibilita- desde su perspectiva ética- la construcción de modelos y significados culturales nuevos. La educación es posiblemente el agente más poderoso para el cambio cultural y para el progreso social pues permite por un lado el desarrollo integral de la persona y la concienciación sobre las problemáticas sociales; así como facilita por otro, la búsqueda y puesta en práctica de las soluciones adecuadas. Si el derecho humano a la paz es un derecho síntesis, la cultura de paz por la misma razón es un concepto síntesis al sumar las aportaciones culturales de todas las sociedades a favor del ejercicio de este derecho. Un ejercicio que de hacerse efectivo debe asumir acciones coordinadas, interdependientes y sinérgicas en ocho esferas o ámbitos: 1/ Cultura de paz a través de la educación; 2/ Desarrollo económico y social sostenible; 3/ Respeto de todos los derechos humanos; 4/ Igualdad entre hombres y mujeres; 5/ Participación democrática; 6/ Comprensión, tolerancia y solidaridad; 7/ Comunicación participativa y libre circulación de información y conocimientos; 8/ Paz y seguridad internacionales.

La Cultura de Paz, resultado de un largo proceso de reflexión y de acción no es un concepto abstracto, sino que fruto de una actividad prolongada a favor de la paz en distintos periodos históricos y en diferentes contextos, constituye un elemento dinamizador, abierto a las constantes y creativas aportaciones que hagamos. La educación en este proceso ocupa un importante papel pues gracias a la relación interactiva y sinérgica que mantiene con la Cultura de paz favorece el desarrollo del resto de ámbitos donde esta se desarrolla y construye. Es a través precisamente de la educación que las sociedades alcanzan mayores cotas de desarrollo humano, superan los prejuicios y estereotipos que segregan y separan a unos de otros, se establecen relaciones basadas en la cooperación y la participación, se aprehende y comprende el mundo diverso y plural en el que vivimos, se desarrollan las habilidades y capacidades necesarias para comunicarse libremente, se fomenta el respeto de los derechos humanos y se enseñan y aprenden las estrategias para resolver los conflictos de manera pacífica.

Esto conlleva un cambio en la pertinencia de la educación ofrecida por los sistemas educativos actuales. Pertinencia, referida por un lado a su función socializadora en cuanto transmisora de los valores propios de la sociedad y por otro a su capacidad de anticiparse al cambio satisfaciendo así las necesidades sociales. A estas dos funciones (socialización y anticipación al cambio) se le une, como han comprendido algunos reformadores, la función humanizadora o pacificadora. Si bien las dos primeras atienden a las dimensiones tradicionales de la educación (organización escolar, proceso educativo, currículo y dimensión social), la tercera función representa un nuevo paradigma para los sistemas educativos, pues se trataría de planificar la educación de manera más compleja atendiendo por un lado a la exigencia de un aprendizaje ciudadano permanente donde la transmisión de los conocimientos no es tan importante como la construcción y difusión de los mismos;

y, por otro lado, el establecimiento de una red entrelazada de momentos donde se aprende dando respuesta a problemas de carácter más universal. La función liberadora o humanizadora exige, por consiguiente, la concepción de un modelo de educación abierto y plural, no restringido únicamente a los centros educativos. De ahí que la Cultura de paz represente para los sistemas educativos contemporáneos tres desafíos iniciales:

Primer desafío: *La Cultura de Paz y No violencia exige pasar de un modelo de educación institucionalizada a un modelo de sociedad educativa*

La definición de Cultura de Paz establece el modo y los niveles de análisis de las relaciones entre la educación y la cultura, incluyendo la dimensión cultural de un modelo de desarrollo que debe ser compatible tanto con el derecho humano a la paz como con el derecho a un desarrollo humano sostenible. Esta relación señala no sólo las finalidades de la educación sino las metas de la sociedad. Esta tendencia representa una nueva forma de entender el concepto de una nueva ciudadanía emergente caracterizada por una ecuación -pendiente en muchas sociedades- entre el principio de igualdad y la cohesión social. Las profundas transformaciones en curso están produciendo redefiniciones en relación con el ejercicio de la ciudadanía que van más allá de su significado tradicional como expresión de un conjunto de derechos y deberes consagrados por las leyes. Los signos de la globalización y la tercera revolución industrial colocan en el centro del desarrollo los componentes del conocimiento y la información. Esos cambios alteran las formas del ejercicio ciudadano y reasignan nuevas funciones a los sistemas educativos. La educación puede facilitar el acceso democrático del conocimiento asegurando la igualdad inmaterial, pero no puede asegurar en el futuro la igualdad material. En la actualidad, los cambios acelerados a los que se ve sometida la sociedad evidencian que el ejercicio ciudadano no remite sólo a disponer de derechos políticos, civiles y sociales, sino también a participar en las mismas condiciones que los demás en el intercambio comunicativo, en el consumo cultural, en el manejo de la información y en el acceso a los espacios públicos.

Las mismas tendencias que caracterizan nuestro mundo al comienzo del siglo XXI determinan cuáles serán los desafíos de la educación (Braslavsky, 2001): a) La existencia de una sociedad con dos velocidades y por tanto con dos tipos de ciudadanos (los que se benefician de la producción de bienes y servicios y los que quedan excluidos) exige garantizar una educación de una calidad tal que permita a todos aprovechar los bienes de la sociedad y buscar, al mismo tiempo, alternativas para que las desigualdades no existan; b) La presencia de nuevas formas de violencia relacionadas con este tipo de sociedad emergente, la marginación o la diversidad cultural impone un modelo educativo capaz de establecer un diálogo intercultural sincero y gestionar pacíficamente los conflictos; c) El conocimiento progresa a gran velocidad y muta en su estructura, por lo que la educación no puede quedar anclada en la transmisión de un conocimiento desfasado que no es funcional en los momentos actuales; y d) La democratización de las sociedades exige que la educación sea más participativa y democrática, abierta a la comunidad más próxima.

Por otro lado, es evidente que los modelos tradicionales de escuela y el modo de operar la educación formal requiere transformaciones necesarias, centradas en lo que se denomina sociedad del conocimiento. Los constantes y acelerados cambios producidos en los últimos años en todos los países debido a fenómenos complejos, no sólo en la esfera de las comunicaciones, sino en otros ámbitos sociales, culturales y políticos han motivado diferentes y matizadas reformas educativas. Todas ellas respondiendo a nuevos factores en una época de transición que marcaría el paso de un periodo iniciado a partir de la

Ilustración (Estado docente) a otro periodo dominado por la llamada “sociedad educadora”. Como hemos señalado en otro apartado, el reconocimiento del derecho a la educación va paralelo al nacimiento de los sistemas educativos contemporáneos, es decir, unido a la historia de los Estados modernos con sus incipientes sistemas de instrucción pública. El proyecto ilustrado de educar para alcanzar la perfección humana solamente podía hacerse a través de la escuela, pues no existía otro instrumento o sistema más eficaz. Pero en la actualidad, el escenario ha cambiado de manera incesante desde entonces de modo que los centros educativos no son los únicos espacios ni de socialización ni de adquisición de conocimientos, puesto que existen diversos y más complejos medios para adquirir, circular y construir el conocimiento.

La educación debe preparar al individuo para el trabajo en una sociedad no siempre cohesionada, hacerle apto para realizar su papel de ciudadano y desarrollarle como ser humano, pero es obvio que en los momentos actuales esta educación no puede quedarse reducida al marco de los centros educativos, porque los objetivos de la educación y el proceso educativo que requieren la sociedad y la propia Cultura de Paz son de tal complejidad que ninguna institución educativa podría ser suficiente para realizar aisladamente esta tarea. La única solución consiste en reestructurar la sociedad de tal manera que pueda comprometer a todos sus segmentos y a todas las instituciones en este proceso: medios de comunicación, administraciones públicas, asociaciones sindicales, colectivos ciudadanos, organizaciones no-gubernamentales...

En resumen, no basta con una reforma educativa amplia que fije la Cultura de paz como prioridad de la educación, sino que esta labor corresponde al conjunto de la sociedad. La educación obligatoria puede ser una buena y sólida base para contribuir a la construcción de esta cultura, pero la paz como derecho requiere del quehacer permanente y coordinado de todos los actores sociales. La tensión está servida entre la realidad presente y el deseo de un mundo sin fronteras.

Segundo desafío: *La Cultura de paz promueve la concepción de centro docente como comunidad de aprendizaje*

La eficacia de los centros educativos constituye el centro de los debates actuales sobre educación. Dos criterios determinan, entre otros, tal eficacia. Por un lado, los avances tecnológicos y la preponderancia del saber en un mundo globalizado, acompañado de nuevos desafíos y nuevas desigualdades sociales, exige la apertura de los centros educativos a la sociedad. Y por otro, los centros deben ser capaces de organizarse de manera cada vez más democrática, obteniendo mejores resultados y mayores niveles de calidad, pero no de una calidad cualquiera sino aquella guiada por unos criterios que aseguren la igualdad de oportunidades para todos. Como señala Pérez Gómez (1999): “La escuela educativa debe convertirse para profesores, familias y estudiantes en un centro de vivencia cultural, de reproducción y recreación de la cultura crítica de la comunidad, que es su cultura más valiosa. Vivir la cultura en la escuela requiere construir la escuela como una comunidad abierta de aprendizaje, de reflexión y acción, de reproducción y transformación”.

La cuestión que propone la Cultura de Paz es saber cómo las escuelas pueden contribuir más eficazmente en la construcción de esa cultura basada en los principios de la democracia y de la no violencia. Si el objetivo consiste en formar ciudadanos no violentos para alcanzar una sociedad pacífica, los centros educativos deben tener como meta favorecer una organización cada vez más participativa y democrática que -por medio de la

gestión pacífica de las diferencias y de los conflictos que en ella se producen- alcancen en mayor grado sus objetivos a través de la cooperación de todos sus miembros. Y esto porque los centros educativos, al igual que prácticamente todas las organizaciones sociales, son espacios caracterizados por la existencia constante de conflictos (Ball, 1989); pero el conflicto entre los distintos miembros de la comunidad educativa no sólo es un hecho inevitable de su vida organizativa, sino que puede y debe ser considerado también como un proceso mediante el cual el propio centro crece y se desarrolla. Comprender y resolver los conflictos en los centros educativos es un rasgo esencial de su propia organización democrática basada en el respeto mutuo, en la diversidad y en el pluralismo. Los estudios recientes constatan que: a) los centros educativos más abiertos y democráticos favorecen los niveles democráticos de la sociedad (Ehman,1980); b) los métodos pedagógicos y cooperativos disminuyen los conflictos étnicos y favorecen la comprensión entre las diferentes culturas (Lynch,1991); c) las prácticas educativas democráticas responden mejor a las necesidades de aprendizaje del alumnado (Dimmock, 1995); y d) los centros, en definitiva, que favorecen a su alumnado experiencias democráticas desarrollando en el aula y en la escuela las competencias, los valores y los comportamientos democráticos contribuyen, mejor que otros centros, a la instauración de una cultura de paz y no violencia (Harber, 1997).

Pero esto no es suficiente, la educación impartida en los centros docentes no está aislada del resto de moldeamientos educativos que la sociedad ofrece. Es pues necesario pasar de un modelo centrado únicamente en la relación tradicional entre profesorado y alumnado en el espacio cerrado de las organizaciones escolares, a un modelo abierto a la comunidad. Pasar de los centros educativos a las comunidades de aprendizaje. Esto representa dos retos: el primero de ellos referido al centro educativo como espacio comunitario para la realización de otras actividades educativas complementarias organizadas, coordinadas o dirigidas por y para la comunidad; la inclusión en el currículo y en los proyectos educativos de actividades en colaboración con la comunidad; o utilizando de manera sistemática los recursos que la comunidad ofrece al centro. El segundo reto obedece a la exigencia de la propia construcción de la Cultura de Paz de diseñar proyectos educativos integrales, participativos y permanentes basados en la actuación conjunta de todos los componentes de la comunidad educativa y de amplios sectores de la sociedad. Se trata en definitiva de dotar a la innovación educativa de esa perspectiva holística que caracteriza a la Cultura de Paz de modo que cualquier proyecto educativo tenga por finalidad principal de su acción una educación integral del individuo, concebido como un todo en estrecha relación con otros ámbitos igualmente complejos y completos.

La Cultura de Paz, por consiguiente, defiende una noción más amplia de escuela de modo que la comunidad de aprendizaje, entendida como un sistema, se caracterizaría, entre otros, por los siguientes principios:

1. En una comunidad de aprendizaje la esencia del currículo es el aprendizaje sobre la vida mediante la participación y la relación en comunidad, incluyendo no sólo las personas sino también la naturaleza. Se proporciona ambientes apropiados que refuerzan la autovaloración, el trabajo intelectual creativo y el comportamiento responsable. El núcleo de todo proceso de enseñanza, por tanto, se centra en los intereses y capacidades de los que aprenden a través de la cooperación sistemática, superando los límites del aula y del centro (Yus, 2003).

2. Transformar una escuela en una comunidad de aprendizaje es un proceso de innovación que lleva al profesorado a un trabajo de investigación con la finalidad de elaborar un nuevo proyecto educativo comunitario (Imbernón, 2003). Dicho proyecto implica un cambio en la organización escolar y principalmente en las relaciones de poder que tienen lugar en la institución educativa. Pero también requiere la apertura del centro de manera que otros agentes sociales puedan convertirse en agentes docentes. Apertura que se manifiesta a través de tres ejes (Martínez Ortiz, 2004) de actuación complementarios: el trabajo por comisiones, la participación y las tomas de decisiones.
3. Adoptar una visión integral y sistemática de la educación, colocando en el centro del aprendizaje al ser humano y su cultura, las problemáticas con las que se enfrenta colectivamente, sus carencias para enfrentarlas y sus múltiples posibilidades para superarlas, constituye la base esencial de toda comunidad de aprendizaje. Esto le lleva a articular su acción a través de un proyecto concreto de desarrollo en los ámbitos micro y macro, desde lo local a lo internacional, integrando en su diseño e implementación diversas dimensiones: política, social, económica, cultural...
4. Guiar la creación y actuación de la comunidad de aprendizaje (Martínez Muñoz, 2004) en todo su proceso alrededor de los siguientes conceptos-clave: ética y justicia, igualdad de las diferencias, aprendizaje para todos y todas, aprendizaje dialógico, aceleración del aprendizaje, colaboración y participación, empoderamiento e inteligencia cultural.

Tercer desafío: *La Cultura de paz tensiona la organización escolar y el propio currículo*

Fomentar los valores universales compartidos y los comportamientos en que se basa la Cultura de paz es una finalidad educativa que supone el aprendizaje de una ciudadanía capaz de manejar situaciones difíciles e inciertas desde la autonomía y la responsabilidad individual. Responsabilidad, por otro lado, unida al reconocimiento del valor del compromiso cívico, de la asociación con los demás para resolver los problemas y trabajar por una comunidad justa, pacífica y democrática. Pero como sabemos esta finalidad es una quimera cuando las sociedades no son capaces de satisfacer las necesidades básicas de sus ciudadanos. La Cultura de paz tensiona tanto a la educación como a la sociedad al tratar de capacitar a los individuos para hacer elecciones y actuar no sólo en función de las condiciones sociales, económicas o políticas del presente, sino en relación con la visión del futuro al que aspiran. Dicha tensión obliga no sólo a repensar la organización escolar para alcanzar mayores niveles de participación democrática, sino que exige que estos mismos niveles estén presentes en la sociedad. Por otro lado, el propio concepto de Cultura de paz plantea un conjunto de dilemas y tensiones en el momento mismo de su implantación en los sistemas educativos actuales (Magendzo, 1994):

1/ La tensión entre la racionalidad instrumental y la racionalidad axiológica de la cultura de paz: La educación para la cultura de paz se inscribe incuestionablemente en una racionalidad distinta a la racionalidad instrumental de las ciencias positivas para dar cabida a una racionalidad holística y axiológica fundada en el aprendizaje dialógico. Introducir la

cultura de paz en el currículum constituye una alternativa crítica al modelo dominante y tradicional de la educación.

2/La tensión entre el mantenimiento y el cambio educacional: Introducir la cultura de paz y no violencia en la educación significa asumir una actitud crítica y cuestionadora de lo que pasa en los centros educativos y en el mundo. Y plantea la necesidad imperiosa de producir cambios tanto en el currículum manifiesto como en el oculto. La necesidad de cambios no remite exclusivamente a los contenidos, sino que trasciende a la cultura de la escuela y de la sociedad. La tensión se origina cuando por temor del cuestionamiento que de la escuela y de la sociedad se hace desde la mirada de la Cultura de paz se tiende a un rechazo de estos cambios.

3/La tensión entre una educación problematizadora y una educación normativa. El saber de la cultura de paz emerge, fundamentalmente, cuando se percibe y se toma conciencia de los conflictos que se generan como resultado de las contradicciones entre un discurso de respeto de los derechos humanos y la realidad social, familiar y escolar que se encarga de violarlos.

4/La tensión entre la legitimidad pragmática y la legitimidad axiológica. Los saberes en el interior del currículum tienen un espacio y un estatus; es decir, un poder legitimado y simbólico. Hay saberes que no están presentes en el currículum y que son importantes para resolver las problemáticas mundiales. ¿Quién y cómo se legitima el saber de la cultura de paz?. Un saber auténtico sobre los derechos humanos y la paz no es aquel que se establece por decreto, sino que su legitimación es producto de un proceso de valoración, de convencimiento y de diálogo entre todos los actores educativos. ¿Se produce realmente ese proceso y en qué medida contribuye la sociedad en la elaboración y respeto de ese conocimiento?

5/La tensión entre el lenguaje neutro y el lenguaje comprometido: Este dilema o tensión está en considerar la educación neutral o estimar que todo saber que se construye socialmente tiene un componente ideológico. Obviamente la Cultura de paz tiene una historia y un saber construido relacionado con la justicia.

6/La tensión entre la atomización en las distintas asignaturas y la integración transversal: Los temas de la mujer, medioambiente, desarrollo, inmigración, minorías étnicas, consumo, entre otros, encuentran precisamente en la Cultura de paz una doctrina y una conceptualización que los articula y los relaciona.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- ALBACETE, C y otros (2000): *Enseñar y aprender la democracia*. Editorial Síntesis, Madrid.
- BALL, S. (1989): *La micropolítica de la escuela. Hacia una teoría de la organización escolar*, Barcelona, Paidós- MEC.
- BANK, J. A. (1997): *Educating citizen in a multicultural society*. Teachers Columbia University, Nueva York.

- BÁRCENA, F. (1997): *El oficio de la ciudadanía. Introducción a la educación política*. Paidós, Barcelona.
- BIRCEA (1996): *L'éducation à la citoyenneté démocratique*. Consejo de Europa, Strasbourg. (DECS/CIT (96) 1).
- BORJA, J. (2002): *Ciudadanía y globalización*. Documentos número 29. Centro de documentación en políticas sociales, Buenos Aires.
- BRASLAVSKY, Cecilia (2001): Los desafíos de la educación para el siglo XXI, en *Red Mediterránea. BIE. Evaluación de Reformas*, Madrid, MEC.
- CASTELLS, M. (1998): *La era de la información. Economía, sociedad y cultura*. Vol 2. El poder de la identidad. Alianza, Madrid.
- CORTINA, A. (1998): *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. Alianza, Madrid.
- DIMMOCK, C (1995): Building democracy in a school setting: the principal's role, en CHAPMAN y otros (ed.): *Creating and Managing the democratic School*, Londres , The Falmer Press.
- FERNÁNDEZ, G. (2001): La ciudadanía en el marco de las políticas educativas. En *Revista Iberoamericana de Educación*, número 26. OEI, Madrid.
- FISAS, V (1987): *Cultura de paz y gestión de conflictos*. Icaria/ UNESCO, Barcelona.
- FLECHA, R (2002): Aportes de una Pedagogía Crítica a los Derechos Humanos. En *Educación en valores en una sociedad controvertida*. Paz y Tercer Mundo, Bilbao.
- GIMENO SACRISTÁN, J. G.(1998): ¿Qué es una escuela para la democracia?. En *Cuadernos de pedagogía*, número 275. Ciss-Praxis, Barcelona.
- GIROUX, H. A. (1993): *La escuela y la lucha por la ciudadanía*. Siglo XXI, México.
- GRUPO DE LISBOA (1995) *Limites à la Compétitivité: Pour un nouveau contrat mondial*, Bruxelles, Labor.
- HARBER, C. (1997): *L'efficacité des écoles, l'éducation pour la démocratie et la non-violence*. París, UNESCO, (ED-97/WS/23).
- HEATER, D. (1990), *Citizenship: The Civic Ideal in World History, Politics and Education*. Longman Group, London and New York.
- IIDH (1994): *Educación en Derechos Humanos: Texto autoformativo*. San José de Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- IMBERNÓN, F (2003): As comunidades de aprendizagem e o novo papel do professor, en la revista pedagógica *Patto*, núm 24, Artmed Editora, Porto Alegre, Brasil.
- LYNCH, J (1992): *Education for Citizenship in a Multicultural Society*. Londres, Cassell.
- MAGENDZO, A (1994): Dilemas y tensiones en torno a la educación en derechos humanos en democracia. En la revista *Educación y Derechos Humanos: Cuadernos para docentes*, año VI, núm. 21, Servicio Paz y Justicia, Montevideo.
- MARTINEZ MUÑOZ, M (2004): Bases teóricas de las comunidades de aprendizaje. En MARTINEZ MUÑOZ, M: *Comunidades de aprendizaje. Participación, calidad y transformación social de la educación*. Temáticos Escuela, núm. 11. Escuela Española, Madrid.
- MARTINEZ ORTIZ, S (2004): Aspectos organizativos de una comunidad de aprendizaje. En MARTINEZ MUÑOZ, M: *Comunidades de aprendizaje. Participación, calidad y transformación social de la educación*. Temáticos Escuela, núm. 11. Escuela Española, Madrid.
- MAYORDOMO, A (1998): *El aprendizaje cívico*. Ariel, Barcelona.
- OLGUIN, L (1986): Enfoques metodológicos en la enseñanza y aprendizaje de los derechos humanos. En IIDH: *Educación y Derechos Humanos. Temas introductorios*. San José de Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

- ORTEGA Y GASSET, J (1983): *La rebelión de las masas*. Ediciones Orbis, Barcelona
- PATRICK, J.J. (1996), Principles of Democracy for the Education of Citizens. En Patrick, J.J. and L.A. Pinhey (Eds.) *Resources on Civic Education for Democracy: International Perspectives*. Yearbook No. 1. Bloomington (Indiana-USA), Adjunct ERIC Clearinghouse for International Civic Education, Indiana University.
- PÉREZ GÓMEZ, Ángel (1999): La escuela educativa en la aldea global. En *Cuadernos de Pedagogía*, núm.286, Barcelona.
- PÉREZ TAPIAS, J. A (1996): *Claves humanistas para una educación democrática*. Anaya/ Alauda, Madrid.
- PEROTTI, Antonio (1994): *Plaidoyer pour l'interculturel*. Consejo de Europa, Estrasburgo.
- SANTOS GUERRA, M.A (1994): La escuela: un espacio para la cultura. En *Kikiriki revista de cooperación educativa*, núm. 31/32. MCEP, Sevilla.
- SANTOS GUERRA, M.A (2002): Hacia el futuro: riesgos y esperanzas. En AAVV: *Valores escolares y educación para la ciudadanía*. Claves para la Innovación educativa número 13, Grao, Barcelona.
- SLAUGHTER, R (1993): Futuros. En HICKS, D: *Educación para la paz*, MEC, Ediciones Morata, Madrid.
- TEDESCO, J. C (2001): Educación y hegemonía en el nuevo capitalismo: algunas notas e hipótesis de trabajo. *Revista de Educación*, Madrid, MEC.
- TOURAINE, A. (1992): *¿Qué es la Democracia?*. Fondo de Cultura Económica, Santiago de Chile.
- TUVILLA RAYO, J (1993): *Educación en los Derechos Humanos. Propuestas y dinámicas para educar en la paz* Madrid, CCS.
- YUS, R. (2003): As comunidades de aprendizagem na perspectiva holística. En la revista pedagógica *Patío*, núm 24, Artmed Editora, Porto Alegre, Brasil.

NOTAS

¹ La concepción holística de la paz conlleva un modelo concreto de educación que se configura curricularmente a través de diversas e interconectadas dimensiones o componentes: 1/ *Educación cognitivo-afectiva*: Educación para el desarrollo personal, educación en valores, Resolución pacífica de los conflictos...; 2/ *Educación socio-política*: Educación para el desarme, educación para la comprensión internacional, educación intercultural, educación en derechos humanos...; 3/ *Educación ecológica*: Educación ambiental, educación para el desarrollo humano y sostenible, educación para la salud y el consumo... Remito al lector a: Tuvilla, José (1995): *Educación para la paz y los derechos humanos. Propuesta curricular*. Consejería de Educación y Ciencia, Sevilla.

² La paz en su concepción actual es la suma de tres tipos de paces: *paz directa* (regulación no violenta de los conflictos), *paz cultural* (existencia de valores mínimos compartidos) y *paz estructural* (organización diseñada para conseguir un nivel máximo de justicia social). Remito al lector a: Tuvilla, José (2004): *Cultura de paz: fundamentos y claves educativas*. Editorial Desclée, Bilbao.

³ Cita tomada de "En cuanto al pacifismo" publicado en el número de julio de 1938 en la revista *The Nineteenth Century*.

⁴ El riesgo de un desastre económico o medioambiental supone una amenaza para los países, de la misma forma que las guerras. Por esto, algunas investigaciones, postulan por la superación del concepto tradicional de seguridad nacional por el de *seguridad humana*, basado no sólo en el desmantelamiento y la reconversión de la capacidad bélica de los Estados en pro de la Paz, sino también en la reorientación de las políticas y las economías hacia un desarrollo humano fundado en la sostenibilidad ecológica. Sobre la cuestión de seguridad, recomiendo la lectura de UNESCO (1997): *Vers une Culture de la Paix, quelle sécurité?*. UNESCO, París (CAB-97/WS/3)

⁵ La Cultura de Paz está estrechamente ligada con el aprendizaje de una ciudadanía democrática y con algunos de los proyectos realizados anteriormente por UNESCO, por ejemplo, dentro de la Red de Escuelas Asociadas. En el ámbito europeo destaca el proyecto del Consejo de cooperación cultural del Consejo de Europa titulado *Education à la Citoyenneté démocratique*. Remito al documento de este organismo internacional de ámbito regional (DEC/EDU/CIT (2000) 16) que puede obtenerse en: <http://culture.coe.int/citizenship>